



C I R C U L A R SACUNC16-218

Fecha: martes, 29 de noviembre de 2016

Para: **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA Y SEÑORES JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y LETICIA**

De: **ALVARO RESTREPO VALENCIA**

Asunto: **"POSIBLES INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE DE LAS ESTADÍSTICA EN EL SISTEMA SIERJU DEL 3 TRIMESTRE DE 2016"**

De manera atenta, divulgamos el oficio UDAEOF16-2213 del 24 de noviembre de 2016, suscrito por la Doctora Luz Marina Veloza, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, donde informa lo siguiente:

"En relación con el corte de información del tercer trimestre del año 2016, que se realizó el pasado 3 de noviembre de 2016, se han identificado algunas posibles inconsistencias en el reporte de la información registrada en el Sistema SIERJU, por lo tanto, dando cumplimiento a lo señalado en el numerales 2 y 3 del artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10476, me permito indicar que se encuentra publicado el archivo en Excel que contiene las posibles inconsistencias, el cual está disponible en el servidor FTP de esta Unidad, en la siguiente dirección: <ftp://192.168.100.10/estadisticas/Inconsistencia/2016\ENERO-SEPTIEMBRE/>, al cual se accede con la contraseña y usuario que el administrador seccional de SIERJU conoce.

Para facilidad en la comprensión del archivo, a continuación se explican las categorías que se tuvieron en cuenta para realizar el análisis y la forma como interpretar los resultados en el archivo de Excel:

1. Reporte de Meses en SIERJU: *En esta casilla se quiere verificar que los despachos judiciales estén registrando la totalidad de meses comprendidos en lo que va corrido del año. Se califica como "normal", aquellos despachos que reportaron la totalidad del semestre. Los despacho clasificados como "Revisar", deben validar el periodo reportado corresponde al periodo laborado en el tiempo establecido de reporte, (se debe tener en cuenta la fecha en que se hizo el corte de información).*

En caso de que efectivamente los despachos tengan periodos pendientes los invitamos a que se pongan al día en su estadística.

2. %IEP Efectivo: *Este índice mide la relación de egresos efectivos frente a sus ingresos efectivos, (egreso efectivos/ingresos efectivos) el cual se emplea para examinar el trámite de los procesos judiciales en cada despacho, así como una referencia del nivel de acumulación de procesos de un despacho. Se clasifican como "Bajo índice de evacuación" los despachos con un índice menor o igual al 60%. Se les pide explicar el porqué de tan bajo índice, o si se les presentó algún problema por el cual no pueden aumentar sus egresos.*

En el caso de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, este parámetro se calcula sobre el movimiento de solicitudes y no sobre el movimiento de procesos.

3. Ingresos y Egresos en cero: *Corresponde a los despachos que presentaron durante el periodo ingresos y egresos en cero. Se clasifican como "Preguntar" aquellos despachos con registros de cero en estas variables. Es importante contar con la aclaración si en realidad el despacho no tiene procesos recibidos o evacuados o si se trata de una dificultad en el reporte de la información.*

4. Inconsistencias en cuanto a carga laboral: *Hace referencia a un nivel de egresos superior a la carga laboral. Es importante verificar la información reportada en estos casos, a fin de hacer los respectivos ajustes en la estadística registrada en esta columna como "inconsistencias".*

5. % de otros ingresos frente a ingresos totales: *Corresponde cuando el valor de la proporción de la cantidad de la casilla de "otros ingresos" supera en un 30% al total de ingresos. Cuando este porcentaje es mayor o igual al 30%, se solicita su revisión y especificación de las otras formas de entrada que tiene el despacho.*

6. % de otros egresos frente a egresos totales: *Corresponde cuando el valor de la proporción de la cantidad de la casilla de "otros egresos" supera en un 30% al total de egresos. Cuando este porcentaje es mayor o igual al 30%, se solicita su revisión y especificación de las otras formas de salida que tiene el despacho.*

7. Incremento de Ingresos: *Se identifican los despachos con un incremento mayor al 50% en los ingresos efectivos del mes (promedio) frente al periodo inmediatamente anterior (enero-junio de 2016). Es necesario realizar la respectiva validación de las cifras, y en el caso que éstas coincidan con la realidad señalar las razones por las cuales se presentó este incremento.*

8. Incremento de Egresos: *Se identifican los despachos con un incremento mayor al 50% en los egresos efectivos del mes (promedio) frente al periodo inmediatamente anterior (enero-junio de 2016). Es necesario realizar la respectiva validación de las cifras, y en el caso que éstas coincidan con la realidad señalar las razones por las que se presentó este incremento.*

9. Incremento de ingresos por otros autos: *Identifica a los despachos con un incremento mayor al 30% en los ingresos por otros autos frente a ingresos totales. Es necesario conocer cuáles tipos de autos se agrupan en esta categoría. En la categoría de preguntar se les pide a los despachos que indiquen qué tipo de salidas colocan como otros autos.*

10. Incremento de ingresos por otras sentencias: *Identifica a los despachos con un incremento mayor al 30% en los ingresos por otras sentencias frente a ingresos totales. Es necesario conocer cuáles tipos de autos se agrupan en esta categoría. En la categoría de revisar se les pide a los despachos que identifiquen qué tipo de sentencias colocan en otras sentencias.*

11. Incremento de egresos por autos otras: *Identifica a los despachos con un incremento mayor al 30% en los egresos por autos otras frente a egresos totales. Es necesario conocer cuáles tipos de autos se agrupan en esta categoría. En la categoría de revisar se les pide a los despachos que identifiquen qué tipo de procesos colocan en otros.*

12. Total de Inventario Final menor a 10: *Corresponde a los despachos que en el Inventario final total registren una cantidad de 10 o menos procesos.*

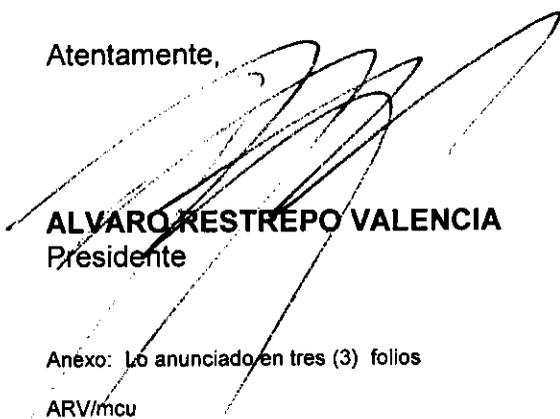
De estas posibles inconsistencias se pretende obtener de los magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la verificación de las cifras directamente con los despachos judiciales, con el fin de incrementar la calidad de la información estadística reportada y contar con el informe consolidado en Excel de las razones de las inconsistencias del reporte estadístico del periodo enero a septiembre de 2016.

En caso que la información registrada por los despachos judiciales sea la correcta solicitamos señalar las causales por las que se presentó determinada situación.

Si la información suministrada por los despachos judiciales no corresponde a la realidad, debe adelantarse el respectivo procedimiento de ajuste a la información."

El informe consolidado de las inconsistencias señaladas para los despachos de esta jurisdicción, debe ser remitido **a más tardar el 2 de diciembre de 2016**, en formato Excel al correo electrónico des02sacscmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en tres (3) folios

ARV/mcu



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

UDAE0F16-2213

Bogotá, D. C., jueves, 24 de noviembre de 2016

400781801000

00000000000000000000

Señores
MAGISTRADOS
Consejos Seccionales de la Judicatura

Asunto: "Posibles Inconsistencias en el
reporte de las estadísticas en el sistema
SIERJU del 3 Trimestre de 2016"

Señores Magistrados

En relación con el corte de información del tercer trimestre del año 2016, que se realizó el pasado 3 de noviembre de 2016, se han identificado algunas posibles inconsistencias en el reporte de la información registrada en el Sistema SIERJU, por lo tanto, dando cumplimiento a lo señalado en el numerales 2 y 3 del artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10476, me permito indicar que se encuentra publicado el archivo en Excel que contiene las posibles inconsistencias, el cual está disponible en el servidor FTP de esta Unidad, en la siguiente dirección: <ftp://192.168.100.10/estadisticas/Inconsistencia/2016\ENERO-SEPTIEMBRE/>, al cual se accede con la contraseña y usuario que el administrador seccional de SIERJU conoce.

Para facilidad en la comprensión del archivo, a continuación se explican las categorías que se tuvieron en cuenta para realizar el análisis y la forma como interpretar los resultados en el archivo de Excel:

1. **Reporte de Meses en SIERJU:** En esta casilla se quiere verificar que los despachos judiciales estén registrando la totalidad de meses comprendidos en lo que va corrido del año. Se califica como "normal", aquellos despachos que reportaron la totalidad del semestre. Los despacho clasificados como "Revisar", deben validar el periodo reportado corresponde al periodo laborado en el tiempo establecido de reporte, (se debe tener en cuenta la fecha en que se hizo el corte de información).

En caso de que efectivamente los despachos tengan periodos pendientes los invitamos a que se pongan al día en su estadística.

2. **%IEP Efectivo:** Este índice mide la relación de egresos efectivos frente a sus ingresos efectivos, (egreso efectivos/ingresos efectivos) el cual se emplea para examinar el trámite de los procesos judiciales en cada despacho, así como una referencia del nivel de acumulación de procesos de un despacho. Se clasifican como "Bajo índice de evacuación" los despachos con un índice menor o igual al 60%. Se les pide explicar el porqué de tan bajo índice, o si se les presentó algún problema por el cual no pueden aumentar sus egresos.

Calle 12 No. 7 - 65 Comutador - 2 841945 www.ramajudicial.gov.co



En el caso de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, este parámetro se calcula sobre el movimiento de solicitudes y no sobre el movimiento de procesos.

3. **Ingresos y Egresos en cero:** Corresponde a los despachos que presentaron durante el periodo ingresos y egresos en cero. Se clasifican como "*Preguntar*" aquellos despachos con registros de cero en estas variables. Es importante contar con la aclaración si en realidad el despacho no tiene procesos recibidos o evacuados o si se trata de una dificultad en el reporte de la información.
4. **Inconsistencias en cuanto a carga laboral:** Hace referencia a un nivel de egresos superior a la carga laboral. Es importante verificar la información reportada en estos casos, a fin de hacer los respectivos ajustes en la estadística registrada en esta columna como "*inconsistencias*".
5. **% de otros ingresos frente a ingresos totales:** Corresponde cuando el valor de la proporción de la cantidad de la casilla de "otros ingresos" supera en un 30% al total de ingresos. Cuando este porcentaje es mayor o igual al 30%, se solicita su revisión y especificación de las otras formas de entrada que tiene el despacho.
6. **% de otros egresos frente a egresos totales:** Corresponde cuando el valor de la proporción de la cantidad de la casilla de "otros egresos" supera en un 30% al total de egresos. Cuando este porcentaje es mayor o igual al 30%, se solicita su revisión y especificación de las otras formas de salida que tiene el despacho.
7. **Incremento de Ingresos:** Se identifican los despachos con un incremento mayor al 50% en los ingresos efectivos del mes (promedio) frente al periodo inmediatamente anterior (enero-junio de 2016). Es necesario realizar la respectiva validación de las cifras, y en el caso que éstas coincidan con la realidad señalar las razones por las cuales se presentó este incremento.
8. **Incremento de Egresos:** Se identifican los despachos con un incremento mayor al 50% en los egresos efectivos del mes (promedio) frente al periodo inmediatamente anterior (enero-junio de 2016). Es necesario realizar la respectiva validación de las cifras, y en el caso que éstas coincidan con la realidad señalar las razones por las que se presentó este incremento.
9. **Incremento de ingresos por otros autos:** Identifica a los despachos con un incremento mayor al 30% en los ingresos por otros autos frente a ingresos totales. Es necesario conocer cuáles tipos de autos se agrupan en esta categoría. En la categoría de preguntar se les pide a los despachos que indiquen qué tipo de salidas colocan como otros autos.
10. **Incremento de ingresos por otras sentencias:** Identifica a los despachos con un incremento mayor al 30% en los ingresos por otras sentencias frente a ingresos totales. Es necesario conocer cuáles tipos de autos se agrupan en esta categoría. En la categoría de revisar se les pide a los despachos que identifiquen qué tipo de sentencias colocan en otras sentencias.

- 11. Incremento de egresos por autos otras:** Identifica a los despachos con un incremento mayor al 30% en los egresos por autos otras frente a egresos totales. Es necesario conocer cuáles tipos de autos se agrupan en esta categoría. En la categoría de revisar se les pide a los despachos que identifiquen qué tipo de procesos colocan en otros.
- 12. Total de Inventario Final menor a 10:** Corresponde a los despachos que en el Inventario final total registren una cantidad de 10 o menos procesos.

De estas posibles inconsistencias se pretende obtener de los magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la verificación de las cifras directamente con los despachos judiciales, con el fin de incrementar la calidad de la información estadística reportada y contar con el informe consolidado en Excel de las razones de las inconsistencias del reporte estadístico del periodo enero a septiembre de 2016.

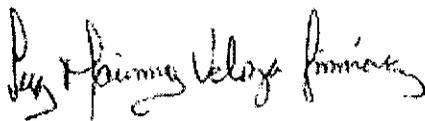
En caso que la información registrada por los despachos judiciales sea la correcta solicitamos señalar las causales por las que se presentó determinada situación.

Si la información suministrada por los despachos judiciales no corresponde a la realidad, debe adelantarse el respectivo procedimiento de ajuste a la información.

El informe consolidado de las inconsistencias señaladas para los despachos de los distritos de su jurisdicción, debe ser remitido a más tardar el 2 de diciembre de 2016, en formato Excel al correo electrónico udaestadistica@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradecemos su atención y acostumbrada colaboración.

Cordialmente,



LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ
Directora

CMHG/YNB